



Cámara de la Industria del Calzado
del Estado de Guanajuato
www.ciceg.org



Comunicado a socios. 29 abril 2020

Apoyos Económicos para la Exportación

La Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato (CICEG) y la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior (COFOCE), dieron a conocer los apoyos económicos para el sector calzado y marroquinería que cada año Cofoce proporciona a las empresas del estado que exporten sus productos o empresas IMMEX.

Daniel Sepúlveda Curiel, Gerente de Comercio Exterior de Ciceg, expresó que ante esta situación de crisis económica a nivel mundial provocada por la emergencia sanitaria del COVID-19, es prioritario continuar otorgando apoyos a las empresas manufactureras, en este caso en particular las que están dedicadas a la exportación.

Agregó que Ciceg y Cofoce siguen uniendo esfuerzos para dar información y atención oportuna al sector zapatero y marroquino de exportación.

Por su parte Claudia Ramírez, Coordinadora de Gestión en Logística de COFOCE quien es licenciada en Comercio Internacional por la Universidad de Guanajuato y tiene una maestría en Alta Gestión por la Universidad de Oregón, en Estados Unidos, dijo que el objetivo de la reunión virtual es dar a conocer los apoyos a las empresas exportadoras para ayudarlas a ser competitivas a nivel internacional.

Mediante la presentación expuso los siguientes puntos:

Implementación de Mejoras en Materia de Comercio Exterior

- a) Auditorias Preventivas en Materia de Comercio Exterior
- b) Procesos de Obtención, Modificación, Ampliación y/o alta de domicilios del Programa IMMEX
- c) Proceso de Registro o Renovación en el esquema de Certificación de Empresas modalidad IVA e IEPS
- d) Asesoría para la obtención del Padrón Sectorial



Cámara de la Industria del Calzado
del Estado de Guanajuato
www.ciceg.org



- e) Adquisición de Licencias y/o modalidades de cobro de software especializados para efectos del Anexo 24 o Anexo 31 de RGCE (incluye Renovación)
- f) Adquisición de Licencias y/o modalidades de cobro de software especializados para el control de expedientes electrónicos para efectos de los artículos 6 y 59 Fracción V del Ley Aduanera, (incluye Renovación)
- g) Adquisición de Licencias y/o modalidades de cobro de software especializados para efectos del artículo 36 de Ley Aduanera (incluye Renovación)
- h) Implementación de Mejoras de Comercio Exterior
- i) Implementación de acciones enfocadas a la competitividad internacional

La coordinadora de logística enlistó los documentos que se requieren para dar inicio con la integración de expedientes entre los que se encuentran:

- I. Solicitud de apoyo contenida en el ANEXO I
- II. Constancia de la Situación Fiscal emitida por el SAT
- III. Cotización del Proveedor de servicios firmada por el Representante Legal de la Empresa Solicitante, acreditando con esta firma la aceptación de la cotización, en los casos donde exista cotización
- IV. CFDI o factura emitida por el Proveedor del Servicio a Favor de la Empresa Solicitante, relacionados con los conceptos de apoyos por los servicios provistos (En caso de contar con ella)
- V. Copia del comprobante de pago realizado por la Empresa Solicitante al Proveedor de servicios, pudiendo ser transferencia electrónica bancaria o ficha de depósito bancario; en pagos a proveedores nacionales adicionalmente el CFDI con complemento para recepción de pagos en casos de ser aplicables
- VI. Acta constitutiva en archivo electrónico en formato PDF para personas morales (Enviar en 1 solo PDF)
- VII. Para personas morales, poder notarial del representante legal con facultades para celebrar convenios y actos administrativos, en archivo electrónico en formato PDF en caso de no especificarse en el Acta Constitutiva (Enviar en un solo PDF)



Cámara de la Industria del Calzado
del Estado de Guanajuato
www.ciceg.org



VIII. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa que solicita el apoyo o de la persona física según sea el caso, en archivo electrónico en formato PDF

IX. Contrato de servicios y/o Informe de Resultados por parte del prestador de servicios

X. Carta con formato libre elaborado por la Empresa Solicitante donde señale el resultado derivado del concepto de apoyo.

XI. Plan de Exportación (éste lo elabora la empresa junto con el ejecutivo de COFOCE)

XII. Copia del Estado de cuenta de la empresa donde se les hará la transferencia del recurso que plasme: los datos del beneficiario: banco, sucursal, ciudad, número de cuenta interbancaria.

Finalmente dijo, los montos de los apoyos van desde 25 mil hasta 45 mil pesos de acuerdo al tamaño de la empresa y sus ventas anuales.

Para mayores informes comunicarse con:

Claudia Ramírez al correo electrónico: cerbarba@guanajuato.gob.mx



#PrimerMéxico
#ConsumeLoNuestro